



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	05001 40 03 020 2018 00164 03
DEMANDANTE	HÉCTOR JAIME ARROYAVE BERMÚDEZ
DEMANDADO	COOPERATIVA BELÉN DE AHORRO Y CRÉDITO
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
ASUNTO	CORRE TRASLADO

Con la finalidad de proferir la sentencia escrita en sede de segunda instancia, de la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte demandante ante la *a quo* y reiterada en el trámite de alzada, se corre traslado del recurso a la demandada, por el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por estados electrónicos, de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020 y el art. 326 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 134

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c1504d9d1f7213741a9b761a4167f5a4594152c52e75938b173e33f68d1df49

Documento generado en 27/08/2021 02:38:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**